## Anexo N° 4: confidencialidad y tratamiento de datos personales.

## De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el Proponente actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.

1. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a Bancóldex que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a Bancóldex, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
2. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el Proponente tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
3. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por Bancóldex, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.Bancoldex.com.
4. Abstenerse de utilizar la información suministrada por Bancóldex con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
5. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por Bancóldex, resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado por El Banco. Además, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.
6. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por Bancóldex, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a Bancóldex acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.
7. Informar oportunamente a Bancóldex acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Cédula: